



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 326-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de julio de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 319-2020-A/MPP, de fecha 10 de julio de 2020; la Resolución de Alcaldía N° 278-2020-A/MPP, de fecha 13 de abril de 2020 y el Memorando N° 059-2020-GM/MPP de la Gerencia Municipal, de fecha 15 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 278-2020-A/MPP, de fecha 13 de abril de 2020, se dio por concluida la Designación del Licenciado Juan Carlos Villacorta Reyes en el cargo de Gerente de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, dándoles las gracias por las funciones cumplidas, encargándole dicha dependencia en adición a sus funciones al Subgerente de Atención al Ciudadano, por lo que se debe designar a un funcionario en la referida gerencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-2020-A/MPP, de fecha 10 de julio de 2020, se da por concluida la Designación del Licenciado Iván Vicente Chunga Martínez en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Piura, dándoles las gracias por las funciones cumplidas, y se designa en dichas funciones al Ingeniero Javier Alberto Salazar Gómez;

Que, mediante Memorando N° 059-2020-GM/MPP, de fecha 15 de julio de 2020, se comunicó que, habiéndose designado al Ingeniero Javier Alberto Salazar Gómez en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Piura y se dio por concluida la designación del Licenciado Iván Vicente Chunga Martínez, en dicho cargo, no habiéndose designado aún al funcionario responsable de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, por lo que resulta necesario integrar la Resolución N° 319-2020-A/MPP con eficacia anticipada al 10 de julio de 2020, designando como Gerente de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura al Licenciado Iván Vicente Chunga Martínez, ello en base del artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 17.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que, “(...) la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión (...)”;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 326-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de julio de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR la Resolución de Alcaldía N° 319-2020-A/MPP, y **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 10 de julio de 2020 al Licenciado **IVAN VICENTE CHUNGA MARTÍNEZ**, en el cargo de Gerente de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, Oficina de Personal, Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y a los interesados para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA**

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE